





## Resolución Nº126/22

J. Suárez, 14 de diciembre de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su articulo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I)Que en el marco de las fiestas tradicionales del mes de diciembre, el Sr. Alcalde propuso brindar canastas navideñas para los funcionarios del Municipio y beneficiarias del programa "Accesos" que se desempeñan en el territorio.

CONSIDERANDO: I) Que en atención a lo expuesto, se presentaron presupuestos para estudio del Concejo por la compra de 27 (veintisiete) canastas navideñas.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

## **RESUELVE:**

1- Agasajar a los funcionarios del Municipio de Suárez y beneficiarias del programa "Accesos" que se desempeñan en el territorio con canastas navideñas.

2- Realizar el gasto en la empresa Cristian Carlos Cabrera por el importe de \$35.100

(Pesos Uruguayos Treinta y cinco mil cien).

3-Comuniquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección Gral de Administración, Dirección de Gestión Humana, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación

4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

SOSE AGEL EARZA CONCEJAL

CONCETALA

CONCETALA

DANIELA RUZZO

Sorys Brccino

O.